



amv

**Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia**

4 de diciembre de 2018

AMV unifica instrucciones para el proceso de certificación

La [Carta Circular No. 93](#) consolida las instrucciones sobre el proceso de certificación de los profesionales del mercado de valores, del mercado de divisas y de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Este documento incluye los cambios relacionados con el nuevo Sistema de Información de AMV –SIAMV- y explica el esquema de certificaciones que se aplicará para los profesionales del mercado de valores y divisas a partir del 1° de enero de 2019.

La Carta Circular 93 rige a partir de la fecha, con excepción del Título 1 que entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

Más información:

Catalina Chica Builes – Gerente de Regulación

Teléfono: 57 (1) 607 1010 Ext. 1518

Correo electrónico: cchica@amvcolombia.org.co

comunicaciones@amvcolombia.org.co